



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018. (2018060205)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de noviembre de 2017, publicada en el DOE n.º 224, de 22 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibidas las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por cuatro de ellos, resulta preciso modificar el anexo de la mencionada Resolución y su publicación, para conocimiento general. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de noviembre de 2017, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018 (publicada en el DOE n.º 224, de 22 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a los siguientes municipios:

Provincia de Cáceres.

ALDEACENTENERA. 3 de mayo y 24 de agosto.

EL BATAN. 5 de febrero y 23 de abril.

PIEDRAS ALBAS. 9 de mayo y 13 de agosto.

PORTAJE. 9 de abril y 10 de abril.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de enero de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA